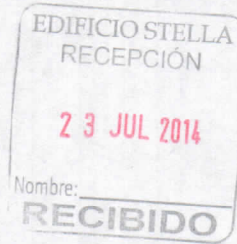




Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2014600097561  
Fecha: 22/07/2014 05:41:14 p.m.

Bogotá, D. C.

Señor

**NELSON BARRERA MORALES**

Sindicato de Empleados Unidos Penitenciarios y demás firmantes

Bancada Sindical INPEC

Carrera 6 No. 10 – 42 Oficina 301 Edificio Stella

Bogotá, D.C.

**REF: VARIOS.** Negociación de Empleados Públicos – Decreto 160 de 2014. **RAD. 2014-206-010057-2 del 9 de julio de 2014.**

Apreciados señores, reciban un cordial saludo.

Acuso recibo de su comunicación de la referencia, mediante la cual informan que las ocho organizaciones sindicales del INPEC (SEUP, ASEINPEC, SINDEINPEC, ASFECABB, STPC, SINTRAINPEC, SISERPEC y UTP) presentaron de manera unificada pliego de peticiones al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y , por lo tanto, ninguna de las citadas organizaciones se encuentra autorizada para actuar de manera independiente, en cuanto a la negación adelantada en dicha entidad, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Decreto 160 de 2014.

Al respecto, me permito manifestarle que dentro del marco del Decreto 160 de 2014, “*por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos*”, que tiene como objeto regular el procedimiento para la negociación exclusivamente de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos, las organizaciones sindicales a las cuales se refiere su comunicación, se encuentran dando cumplimiento a la citada normativa, en el sentido que una de las partes en el proceso de negociación, lo constituye una o varias organizaciones sindicales de empleados públicos, lo cual beneficia y hace más ágil dicho proceso.

Sea esta la oportunidad para desearles éxitos en el proceso de negociación que actualmente se adelanta en el Instituto Nacional Penitenciario, con las organizaciones sindicales que se han dejado indicadas.

Cordialmente,

*Claudia Hernández León*  
**CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON**  
Directora Jurídica

JFCA/CPHL –  
600.4.8.

**“Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti”**

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

